

COMUNICADO

Por el presente comunicamos a todos los **DIRECTORES** en general de los niveles de **Educación Inicial** (incluido Pronoei), **Primaria**, **Secundaria**, **Ceba** y **Cetpro (por Sede)**, que la presentación de los **Inventarios 2020** será a partir de la fecha hasta el 23 de diciembre de 2020, no habrá ninguna prórroga ni ampliación de plazo. La toma de Inventarios será **al barrer**, es decir, todos los bienes que se encuentran en la Institución, estará firmada por todos los integrantes de la Comisión de Inventarios sin las cuales será considerado como no presentadas.

BASE LEGAL:

- ✓ D.S. N° 019-2019-Vivienda que aprueba el TUO de la Ley N° 29151,
- ✓ Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN.
- ✓ Ley N° 29944 Ley de la Carrera Magisterial y su Reglamento (en lo que sea aplicable)

PROCEDIMIENTO:

El Director convoca a los integrantes de la Comisión, previa coordinación proceden a la toma del Inventario del año 2020 al barrer, registran en los cuadros correspondientes y culminada la misma suscriben por duplicado; uno para remitir a la **Ugel-Huari** y otra para el **archivo** de la **Institución Educativa obligatoriamente**. El Inventario final proporcionará la siguiente información:

- **Inventario Inicial** del mes de marzo de 2020
- **Inventario de Altas** de los bienes incorporados en el presente año 2020.

Atentamente,



Oficina de Control Patrimonial



Director de Sistema Administrativo II
Área de Gestión Administrativa



Director de Programa Sectorial III
Órgano de Dirección

NOTA: Comunicarse al celular 967-999-610 para mayor información. Remitir información al: www.ugelhuari.gob.pe Intranet; Sistema de Trámite documentario; Destinatario; Sede II.EE. al Área de Administración.